



Superintendencia de Transporte

Informe de Rendición de Cuentas

2019



La movilidad
es de todos

Mintransporte



CARMEN LIGIA VALDERRAMA ROJAS

Superintendente de Transporte

MARÍA PIERINA GONZÁLEZ FALLA

Secretaria General

ÁLVARO CEBALLOS SUÁREZ

Superintendente Delegado de Puertos

WILMER ARLEY SALAZAR ARIAS

Superintendente Delegado de Concesiones e Infraestructura

CAMILO PABÓN ALMANZA

Superintendente Delegado de Tránsito y Transporte Terrestre

ADRIANA DEL PILAR TAPIERO CÁCERES

Superintendente Delegada para la Protección a los Usuarios del Sector Transporte

OMAR ENRIQUE HANGGI VALOYES

Jefe Oficina Asesora de Planeación

MAXIMINO VARGAS SANCHÉZ

Jefe de la Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

MARÍA DEL ROSARIO OVIEDO ROJAS

Jefe Oficina Asesora Jurídica

ALBA ENIDIA VILLAMIL MUÑOZ

Jefe Oficina Control Interno

SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE

Calle 63 No. 9A - 45 Pisos 2 y 3

PBX 3526700

Bogotá D.C Colombia



Informe de Rendición de Cuentas 2019

Contenido

1. Introducción	3
2. Contexto.....	3
3. Gestión de la entidad	5
3.1 Promoción y Prevención.....	5
3.2 Visitas de inspección de Promoción y Prevención.....	8
3.3 Evaluación sectores críticos.....	9
3.4 Fortalecimiento Regional.....	10
3.5 Investigaciones Administrativas.....	12
3.5.1 Gestión realizada de los IUIT pendientes de resolver fallo y recurso de reposición	12
3.6 Fortalecimiento Tecnológico	12
3.7 Fortalecimiento y unificación del criterio jurídico de la entidad..	14
3.8 Acciones frente a la Informalidad e Ilegalidad en el Sector Transporte.	16
3.9 Derechos Humanos y Objetivos de Desarrollo Sostenible.....	18
4. Nuestra relación con el ciudadano.....	19
5. Aportes a la construcción de la paz.....	22
6. Aportes a la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres...	23
7. Talento humano en la Supertransporte	24
8. El presupuesto de la Supertransporte.....	26

1. Introducción

La Superintendencia de Transporte presenta el informe de la gestión adelantada en el periodo comprendido entre el cierre de la vigencia 2018 y los avances al 30 de septiembre de 2019, con el propósito de rendir cuentas sobre las acciones desarrolladas por el equipo técnico y humano de la entidad en beneficio de sus grupos de valor.

Con este propósito, la Supertransporte está enfocando sus esfuerzos en la implementación de mecanismos que promueven el cumplimiento de su misión y que buscan optimizar la ejecución de los procesos misionales bajo los principios de libre acceso, calidad y seguridad del transporte, garantizar que se cumplan los términos establecidos por la ley en el desarrollo de procesos administrativos, acercar a los ciudadanos a través de campañas de sensibilización y desarrollar estrategias que optimicen el cobro de la contribución especial, con el fin de que la entidad sea autosostenible.

En el último año, la entidad ha trabajado en enfocar el modelo de operación bajo un esquema de supervisión preventiva, que, mediante el control de oportunidad, procure evitar los riesgos de incumplimiento de la ley y que propenda por la protección de los derechos de los usuarios del Sector Transporte, genere aportes de valor en la construcción de un sector que responda a las necesidades de los ciudadanos, y garantice, no solamente los principios de libre acceso, calidad y seguridad, sino también, los derechos humanos conexos al servicio público de transporte.

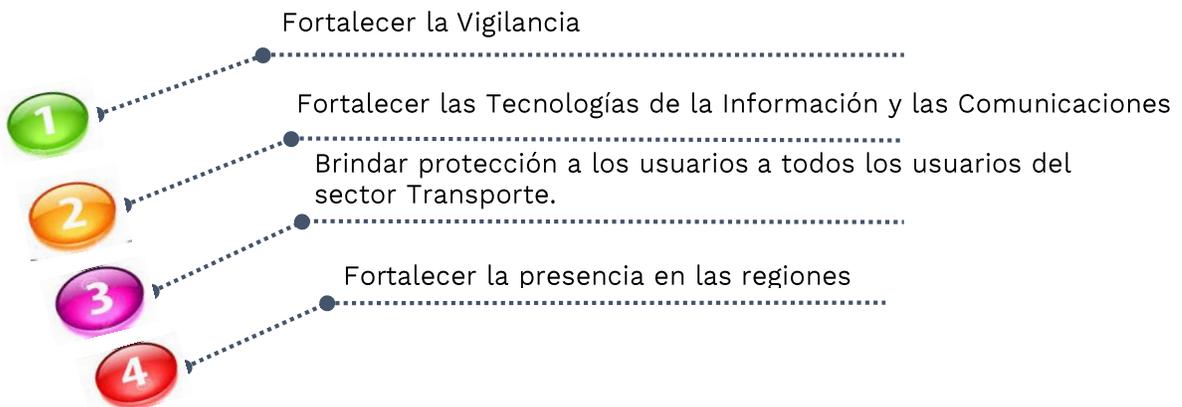
2. Contexto

La Superintendencia de Transporte es una entidad de carácter administrativo y técnico, adscrita al Ministerio de Transporte que ejerce las funciones de vigilancia, inspección y control de la debida prestación del servicio público de transporte, así como la correcta operación de los servicios conexos en puertos, concesiones e infraestructura, siempre privilegiando la protección de los derechos de los usuarios establecidos en la Constitución y en la ley. Estas funciones se ejercen, primordialmente, a través de lo que se denominan procesos misionales, actividades que le permiten cumplir con sus objetivos.

Con el Decreto 2409 de 2018, la Superintendencia de Transporte obtuvo su más importante logro como fue el proceso de renovación, con el fin de tener una mayor capacidad técnica y tecnológica, fortalecer la función de vigilancia preventiva y la implementación de políticas públicas encaminadas a la protección del usuario de transporte público en Colombia. La transformación de la entidad se logró con el propósito especial de conseguir fortalecimiento institucional bajo los principios de legalidad, equidad y emprendimiento, enfocando el ejercicio de supervisión del servicio público de transporte, la actividad portuaria y la infraestructura, por una Colombia conectada, incluyente y competitiva, buscando la transparencia en la prestación del servicio.

Otro logro que contextualiza las funciones de la entidad, lo constituye el ejercicio efectivo de las funciones en materia de protección a usuarios del sector transporte. Dicha función fue consolidada con la Ley 1955 del 25 de mayo de 2019, por la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, que dispuso que la Superintendencia de Transporte es la única autoridad competente para velar por la observancia de las disposiciones sobre protección al usuario del transporte aéreo, así como para adelantar las investigaciones e imponer las sanciones o medidas administrativas a que hubiere lugar, por las infracciones a las normas aeronáuticas en lo referente a los derechos y deberes de los usuarios, función que, anteriormente, era ejercida por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil. Así, se convirtió en la autoridad administrativa única en materia de protección a usuarios del sector transporte.

La Superintendencia de Transporte en consonancia con los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” estableció los siguientes objetivos estratégicos:



3. Gestión de la entidad

La Superintendencia de Transporte, en el contexto de la renovación adelantada en diciembre de 2018, bajo las políticas de legalidad y seguridad, y en ejercicio de su función preventiva, llevó a cabo diferentes acciones en el desarrollo del ejercicio de supervisión a los empresarios del sector transporte. A continuación, se presentan los avances obtenidos en esta gestión:

3.1 Promoción y Prevención

Las finalidades del ejercicio de las funciones de la Superintendencia de Transporte no consisten solamente en ejercer su potestad sancionatoria, sino también en diseñar e implementar estrategias que permitan lograr el cumplimiento de las normas del sector. Ello, se traduce en la consolidación de la función de vigilancia, que, desarrollada bajo el pilar de la promoción y la prevención, permite anticiparse a un escenario de incumplimiento de la ley, adoptando mecanismos de seguimiento y monitoreo a los mercados.

En consecuencia, esta función lo que busca es implementar un conjunto de acciones en ejercicio de su función de vigilancia para garantizar el cumplimiento del ordenamiento jurídico, a partir de la implementación de mecanismos que no suponen solamente la imposición de sanciones administrativas.

En este contexto, la vigilancia puede desarrollarse mediante programas de capacitación respecto de las funciones de la Superintendencia de Transporte, actividades de divulgación, elaboración de cartillas, generación de espacios virtuales para tener interacción con los ciudadanos, visitas administrativas entendidas como ejercicio de acudir a las empresas con el fin de revisar in situ y de primera mano las condiciones de operación y de cumplimiento de la ley y el uso de nuevas tecnologías, generando interoperabilidad y reducción de trámites.

Como parte del ejercicio de promoción y prevención, la Superintendencia de Transporte ha adelantado las siguientes acciones:

Acción	Descripción	Resultados
Capacitación	Deberes y Derechos de los usuarios del sector transporte. Implementación y funcionamiento de los contratos y convenios de temporada alta.	286 capacitaciones realizadas

Acción	Descripción	Resultados
Intermediación	En situaciones en que los derechos de los usuarios puedan verse vulnerados, se realiza este tipo de acción, entre los prestadores del servicio y los usuarios, con la finalidad de resolver la situación.	66 intermediaciones a nivel nacional
Sensibilización	Esta acción se orientó para que los usuarios de los diferentes modos de transporte conozcan cual es la autoridad competente para la protección de sus derechos, los mecanismos con los que cuentan para poner en conocimiento de la autoridad la vulneración de los mismos y, en general, información relacionada con los servicios de la entidad.	152.411 personas
Seguimiento a movimiento de pasajeros	Esta acción busca verificar la movilización por las carreteras del territorio nacional, en el servicio público de transporte intermunicipal.	111'934.017 personas en 11'851.348 despachos

Otras Acciones

Guía de Sustentabilidad Financiera:

Esta guía explica las reglas y procedimientos para que las empresas puedan obtener el concepto, respecto de la fijación o el incremento de su capacidad transportadora. En adición, se adoptó un sistema tecnológico para la fijación o incremento de capacidad transportadora. Se socializó a través de Facebook Live.

Resultados:

Actualmente:

Reducción del tiempo: 6 meses ➡ 10 días hábiles

279 conceptos de fijación o incremento de la capacidad transportadora emitidos.

Programa SETA – Supervisión Especial de Temporada Alta.

Inspecciones nocturnas a las carreteras concesionadas en vísperas de temporada alta, con el fin de que se implementen acciones para mitigar el riesgo de accidentes en carreteras, antes de la temporada. El programa se viene ejecutando en tres (3) fases, para el año 2019 las tres fases se ejecutarán entre octubre y diciembre de 2019. Durante el primer semestre de 2019 se realizó la Fase 3 del programa implementado para finalizar el año 2018.

Resultados Fase 3 2018, desarrollada durante el primer semestre del año 2019:

1013 hallazgos evidenciados:

91% fueron gestionados:

77% acciones rápidas

14% acciones a mediano plazo.

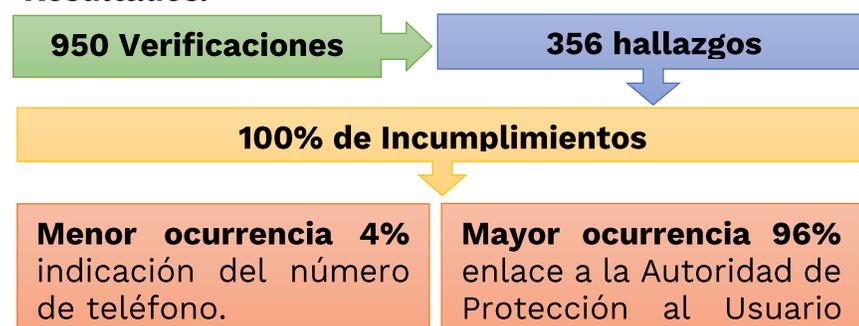
9% no registraron gestión por parte de 2 concesionarios.

Programa “Comercio Electrónico Transparente”

El programa consistió en la revisión de las páginas de internet de las 25 compañías aéreas que cuentan con licencia de operación otorgada por parte de la Aeronáutica Civil, con el objetivo de verificar el cumplimiento de las disposiciones de protección al usuario y generar medidas correctivas de rápida implementación, que garanticen el efectivo cumplimiento de los Derechos de los Usuarios.

Se encuentra en la fase de implementación de medidas correctivas, cuya aplicación será verificada transcurridos 30 días hábiles, contados a partir del vencimiento del plazo otorgado para la remisión del plan de acción.

Resultados:



Campaña “Transporte marítimo y fluvial + formalización”

Tiene como objetivo socializar y dar a conocer la normatividad fluvial vigente en aras de fomentar la prestación del servicio público dentro del marco de legalidad, formalidad, seguridad, eficacia, calidad y eficiencia.

- Se realizaron actividades de socialización dirigidas a operadores portuarios en conjunto con el MinTrabajo, relacionadas con el cumplimiento de normas a efectos de garantizar la eficiencia, seguridad, eficacia en la actividad portuaria, conceptos básicos y sistema de seguridad y salud en el trabajo. Se han adelantado actividades con operadores portuarios en Santa Marta y Barranquilla, en las que han asistido **94 representantes de operadores portuarios**.

- Desarrollo de eventos académicos titulados: “El rol de la Supertransporte en el sistema portuario”, cuyo propósito es hacer ejercicios de socialización con docentes y estudiantes, especialmente a los vinculados a programas académicos afines a asuntos marítimos, fluviales y portuarios. Se desarrolló así: (i) Participación de **42 estudiantes** de la Universidad del Valle, Sede Pacífico, y (ii) participación de **40 estudiantes** de la Fundación - Universitaria Antonio de Arévalo, Sede Barranquilla.

- Plan piloto cabotaje Buenaventura: Elaboración y diseño del plan piloto e implementación del plan piloto en un 60%.

3.2 Visitas de inspección de Promoción y Prevención

Como parte de las funciones de supervisión, se han realizado las siguientes visitas de inspección:

Modalidad	Número de Visitas
Protección a Usuarios	17
Transporte de Carga	27
Transporte Especial	2
Pasajeros por Carretera y Carga	1
Pasajeros por Carretera y Especial	1
Transporte por Cable	13

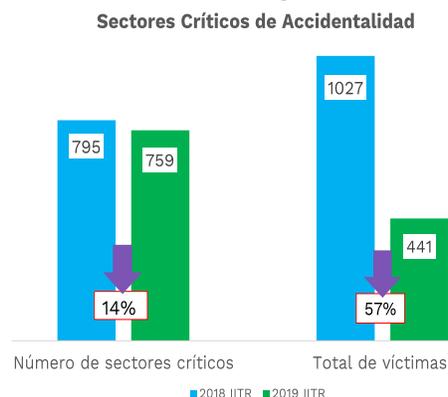
Modalidad	Número de Visitas
Operador Portuario Marítimo	24
Operador Portuario Fluvial	2
Infraestructura Portuaria Marítima	58
Infraestructura Portuaria Fluvial	12
Empresa de Transporte Marítimo	5
Empresa de Transporte Fluvial	41
ICC - Infraestructura Carretera Concesionada	62
ICNC - Infraestructura Carretera NO Concesionada	5
IFC - Infraestructura Férrea Concesionada	4
IFNC - Infraestructura Férrea NO Concesionada	1
OF - Operadores Férreos	5
IAC - Infraestructura Aeroportuaria Concesionada	16
IANC - Infraestructura Aeroportuaria NO concesionada	36
ETA - Empresas de Transporte Aéreo	42
TTTA - Terminales de Transporte Terrestre Automotor	48
Total	422

En estas visitas preventivas, se verificaron las condiciones societarias, operativas y financieras de las empresas, actividades que fomentan y promueven el cumplimiento de la normatividad vigente.

3.3 Evaluación sectores críticos

Actividad que hace referencia a la evaluación que se realiza cada trimestre vencido, de los sectores críticos de mayor reincidencia en accidentalidad en la infraestructura carretera concesionada, en donde se presentan tres (3) o más accidentes simples o una víctima fatal en una longitud de influencia de un (1) kilometro. Su propósito, es hacer seguimiento a la implementación de medidas preventivas de mitigación a la accidentalidad. A continuación, se presentan los resultados obtenidos:

Concepto	2018 IITR	2019 IITR	(%)
Número de sectores críticos	795	759	-14%
TPD*	359.371	333.688	-12%



Km concesionados	9.453	8.898	-11%
Nro. de concesiones	54	52	-4%
Total de víctimas	1027	441	-57%

*TPD - Tránsito promedio diario de vehículos reportados por los concesionarios

Acciones Realizadas ¹	Resultados
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Diagnóstico a partir de la información que reportan los administradores de los proyectos carreteros concesionados, trimestre vencido ✓ Ocho (8) mesas de trabajo para identificar los sectores críticos de accidentalidad de mayor reincidencia. ✓ Veintidós (22) requerimientos, donde se hace seguimiento desagregado a cada sector crítico, a las medidas implementadas y al resultado de dichas acciones de mejora. ✓ Requerimiento a las concesionarias la presentación de planes contentivos de acciones de mejora en el corto, mediano y largo plazo. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ El diagnóstico de sectores críticos de accidentalidad ha generado bases para requerir la implementación de medidas preventivas que propendan por el mejoramiento de la seguridad vial. ✓ Al segundo trimestre del 2019 los concesionarios reportaron 759 sectores críticos de accidentalidad, un 14% menos de los registrados en el mismo periodo del año anterior. ✓ Gracias a la gestión oportuna de la Supertransporte el número de víctimas del 2019 (231) ha sido 16% más bajo que la cantidad de víctimas el año anterior en ese mismo trimestre. ✓ Se encontró que el proyecto más reincidente en eventos de accidentalidad es Armenia-Pereira-Manizales con 15 sectores reincidentes.

3.4 Fortalecimiento Regional

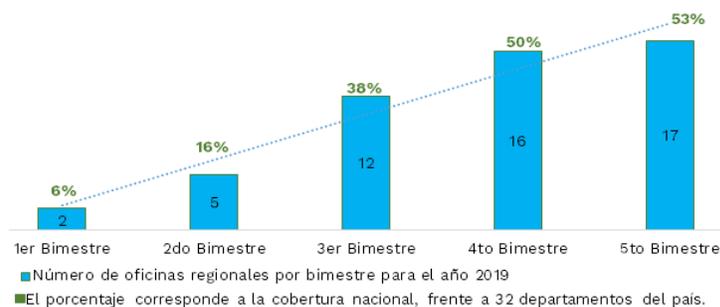
La presencia en las diferentes regiones del país es una prioridad de esta Superintendencia, teniendo en cuenta que este factor es uno de los grandes imperativos para el desarrollo del sector.

¹ Con corte a 30 de septiembre de 2019.

Así las cosas, en ejercicio de las funciones de la Superintendencia, se ha hecho presencia efectiva **en 25 Terminales de Transporte Terrestre** del país, los de mayor afluencia de pasajeros.

En las regiones del país, se ejercen funciones de protección a los usuarios; se realizan operativos de informalidad, para verificar que los vehículos no presten servicios no autorizados; de carga, en donde se revisa que el manifiesto concuerde con la capacidad que debe transportar el vehículo; de escolaridad, inspeccionado que se cumpla la normatividad en cuanto al transporte y, finalmente, en peajes, verificando las condiciones técnicas de los vehículos. A continuación, presentamos los principales datos y logros de la presencia en las regiones:

Oficinas Regionales de la Superintendencia de Transporte



El fortalecimiento regional ha permitido que el 53% del territorio nacional cuente con presencia de la Superintendencia de Transporte, lo que incluye 21 Departamentos y 22 Ciudades, con 17 oficinas regionales y 6 nuevas regiones (Villavicencio, Barranquilla, Quibdó, Yopal,

Riohacha y Popayán,) que corresponden al 19% de los 32 departamentos del país.

- ✓ En enero de 2019, solo tenía disponible un punto de atención en la Dirección territorial de Cali, en donde se atendieron veinte (20) usuarios. Con corte al mes de septiembre, la Superintendencia tiene **dieciséis (16) puntos**.
- ✓ La Superintendencia de Transporte cuenta **con once (11) puntos** en Casas del consumidor de bienes y servicios de Cartagena, Popayán, Montería, Neiva, Villavicencio, Pasto, Armenia, Pereira, Bucaramanga, Tunja y Riohacha.
- ✓ Tiene cinco (5) oficinas en Direcciones Territoriales del Ministerio de Transporte de Medellín, Valledupar, Cali, Ibagué y Barranquilla; y un punto en la Oficina del Invias, en Santa Marta.
- ✓ Se adelantaron labores de capacitación y divulgación en ciudades como Medellín, Montería, Bogotá, donde se capacitaron **catorce (14) empresas** que prestan el servicio de transporte terrestre, **ciento sesenta (160) personas, doce (12) terminales de transporte terrestre**.
- ✓ Se han visitado **seis (6) Zonas Portuarias**, correspondientes a Buenaventura, Turbo, San Andrés, Santa Marta, Cartagena y

Barranquilla con resultados muy positivos, pues los representantes de las sociedades portuarias han podido conocer en detalle las funciones y la gestión de la Superintendencia.

3.5 Investigaciones Administrativas

Frente a las acciones de control desarrolladas por la Superintendencia de Transporte, se tienen las siguientes investigaciones administrativas por Delegatura:

Delegatura	No de Investigaciones
Protección a usuarios	22
Puertos	88
Concesiones e Infraestructura	188
Tránsito y Transporte Terrestre	4509
Total	4807

3.5.1 Gestión realizada de los IUIT pendientes de resolver fallo y recurso de reposición

Como consecuencia del concepto de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado del 5 de marzo de 2019, la Superintendencia de Transporte se encuentra realizando el análisis de 24.039 Informes Únicos a las Infracciones de Tránsito – IUITs, impuestos en el periodo comprendido entre 2016 y 2018, de los cuales 19.134 se encuentran en etapa de fallo y 4.905 con recurso de reposición y en subsidio de apelación presentados por los sujetos investigados. Se han proferido 5.675 actos administrativos.

3.6 Fortalecimiento Tecnológico

La Superintendencia de Transporte ha venido realizando esfuerzos para el mejoramiento y optimización de la plataforma tecnológica, entre los que se resaltan:

- ✓ **TEMIS SGL (Sistema de Gestión Legal)**, que está contemplado para ser el orquestador de los sistemas propios de la entidad y futuros, permitiendo centralizar el control y coordinar los elementos de los diferentes sistemas bajo un estándar de gestión y calidad desarrollado por la Superintendencia de Transporte. Se encuentra en fase de desarrollo, así:

Fase	Avance
1	<p>Fase implementada, que contempló:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Selección de expedientes (IUITs). · Asignación y gestión del proceso de revisión de expedientes del grupo de IUITs de acuerdo al fallo del Consejo de Estado. · Creación semiautomática de los proyectos de resolución. · Consulta de la información contenida en los sistemas de información de la Entidad (Vigía y Orfeo).
2	<p>Esta fase está en desarrollo e incorpora:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Creación de documentos inteligentes. · Parametrización en tres procesos para facilitar el uso y maximizar las posibilidades de personalización para cada documento que se desea crear en el sistema. · Incorporación de una interfaz documental para complementar la gestión que deben hacer los funcionarios, controlando la edición de los proyectos de resolución generados. · El repositorio de archivos será accesible únicamente a través del sistema TEMIS SGL, elemento clave en la seguridad de la información.

✓ **Plataforma de interoperabilidad de las Terminales de Transporte:** Se desarrolló la aplicación para recibir la información desde los terminales de transporte en temporadas altas, logrando:

- Implementación de web service para la recepción de información en tiempo real, evitando errores de calidad de datos.
- Estandarización del proceso, de la información e implementación de controles eficientes, de manera que se eviten reprocesos.
- Cuarenta y cinco (45) de las cuarenta y nueve (49) terminales de transporte están conectadas bajo la plataforma de interoperabilidad, lo que corresponde al 91,84%.
- Las cuatro (4) terminales pendientes de ingresar a la plataforma, están bajo el monitoreo permanente y su evolución para lograr el objetivo de estar bajo la plataforma de interoperabilidad.
- En este periodo se han realizado validaciones de calidad a los datos reportados por las terminales, con el fin de lograr la integridad y calidad de los datos que servirán de insumo a los diferentes reportes.
- La herramienta tecnológica es un instrumento para la adopción de políticas públicas.

- ✓ **Aplicativo informático correspondiente al concepto de sustentabilidad emitido por la Superintendencia de transporte en la Delegatura de tránsito y transporte.** Este sistema permite a las Direcciones Territoriales del Ministerio de Transporte, (i) generar solicitudes de sustentabilidad financiera por el concepto de incremento de la capacidad transportadora, (ii) consultar las solicitudes generadas a la Superintendencia de Transporte, visualizando la trazabilidad para seguimiento y control y (iii) responder las solicitudes de concepto de subsanación de documentos requeridos por la Superintendencia de Transporte. Adicionalmente, permite (i) realizar la trazabilidad de las solicitudes que se generan, (ii) validar si el solicitante es o no vigilado de la entidad y (iii) permite la interoperabilidad entre el Ministerio De Transporte y la Superintendencia de Transporte. Con este sistema, se reduce el uso de papel y trámites que demoraban cerca de seis (6) meses pasaron a tener un tiempo de respuesta de 10 días.

3.7 Fortalecimiento y unificación del criterio jurídico de la entidad

La Superintendencia de Transporte decidió implementar mecanismos tendientes a garantizar la seguridad y rigurosidad jurídica en el sector transporte. A continuación, se presentan las principales acciones desarrolladas.

Consulta a la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado

*La entidad apoyó al Ministerio de Transporte en la **presentación de una consulta a la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado** sobre el régimen sancionatorio del sector transporte terrestre, la cual fue absuelta por la Corporación el 5 de marzo de 2019, donde concluyó que:

*La potestad de determinación del régimen sancionatorio es de resorte exclusivo del legislador.

*La sentencia de 19 de mayo de 2016 se había declarado la nulidad parcial del Decreto 3366 de 2003, por tanto, la Resolución 10800 de 2003 había perdido su fuerza ejecutoria, y sancionar con estas normas, implica el desconocimiento del debido proceso constitucional de los investigados.

Revisión más de 60.000 expedientes administrativos

*Para determinar si existió o no vulneración al debido proceso constitucional, y, de ser así, revocar los actos administrativos sancionatorios y decisorios de recursos.

*A 30 de septiembre de 2019, la Superintendencia **revisó 8.426 casos** en segunda instancia.

*Se suspendió la gestión de cobro coactivo de procesos fundados en actos administrativos que pudieran ser pasibles de revocatoria directa.

*Se presentaron **256 propuestas de conciliación** en procesos judiciales y prejudiciales.

Adopción de la Política de prevención del daño antijurídico

*Política construida con la asesoría de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

*Optimiza la defensa de los intereses litigiosos de la entidad y robustece sus estrategias jurídicas.

*Formular, evaluar y difundir políticas de prevención de conductas antijurídicas, del daño antijurídico y la extensión de sus efectos, así como la ejecución de acciones que aseguren la implementación de la misma.

Decisiones en el marco de la supervisión subjetiva

*Se convocó a liquidación a una sociedad que no podía continuar cumpliendo con su objeto social, que se circunscribía a la ejecución y cumplimiento de un contrato de concesión.

*Se adoptaron medidas respecto de una cooperativa de transporte para garantizar la debida prestación del servicio de transporte en los departamentos del Cesar y la Guajira.

*Se resolvió la solicitud de promoción del acuerdo de reestructuración por parte de una sociedad de transporte masivo, para garantizar la permanente, eficiente y segura prestación del servicio público de transporte y que la sociedad logre llegar a decisiones que le permitan atender las obligaciones pecuniarias que a hoy tiene en mora.

Herramientas de Apoyo

*Superbiblioteca virtual: Herramienta informática en donde los ciudadanos tienen acceso a la normatividad aplicable y las decisiones adoptadas por la Entidad, de manera ágil y sencilla, a través de la página web de la Superintendencia.

*Boletín Jurídico: herramienta que permite a los ciudadanos acercarse a la entidad, y conocer sus principales novedades y decisiones jurídicas, promoviendo la transparencia y seguridad jurídica.

3.8 Acciones frente a la Informalidad e Ilegalidad en el Sector Transporte.

La Superintendencia de Transporte realizó las siguientes acciones para hacer frente a la informalidad e ilegalidad en el Sector:

Operativos

Terminales de Transporte Terrestre:

Ejecutó seiscientos sesenta y un **(661) operativos** a las diferentes Terminales de Transporte, en donde se realizó:

- Verificación de la información de despachos de transporte de pasajeros por carretera.
- Verificación de condiciones de los vehículos de transporte de pasajeros por carretera.
- Supervisión de la venta de tiquetes en los puntos autorizados.
- Capacitación sobre prácticas inadecuadas como el denominado “pregoneo”.
- Sensibilización a conductores y empresas de pasajeros por carretera frente a la adecuada prestación del servicio de transporte.

Adicionalmente, y en relación con los terminales de transporte terrestre, realizó las siguientes actividades:

- Convocó a treinta y cinco (35) Alcaldías y Entidades previamente identificadas quienes prestan el servicio, con el fin de promover la formalización de la administración de la prestación de servicio - Infraestructura utilizada para el embarque y/o desembarque de pasajeros.

- Desarrolló siete (7) mesas de trabajo con la participación de representantes de doce (12) entes territoriales, en las cuales se informó la identificación en sus jurisdicciones de infraestructura de transporte intermunicipal para el abordaje y desabordaje de pasajeros, situaciones que requieren la implementación de acciones de formalización de la actividad.

Transporte Terrestre:

Durante la vigencia 2019 se han realizado un total de 2999 acciones contra la informalidad en materia de transporte terrestre, obteniendo los siguientes resultados:

Tipo de operativo	Nº operativos realizados	Nº vehículos inspeccionados
Transporte escolar	399	12.486
Transporte informal	831	38.475
Transporte en peajes	282	15.745
Sensibilización a usuarios en los terminales del país	1.487	10.409
Total operativos	2999	77.115

Transporte Fluvial

En lo corrido del 2019 se han realizado múltiples operativos en las siguientes zonas del país: Lago Calima (valle del Cauca), Laguna de la Cocha (Pasto), Embalse El Peñol (Guatapé), Laguna de la Tota (Boyacá), Embalse El Quimbo (Huila), Río Magdalena – Vía Yatí (Mompox), Represa de Betania (Yaguará), Muelle la Bodeguita (Cartagena), Sociedad Portuaria Terminales Marítimos del Pacífico S.A (Buenaventura), Embalse El Guavio (Gachalá), Muelle La Gaitana (Neiva), Malecón Turístico de Leticia (Amazonas) y Malecón de Quibdó (Chocó).

Durante los operativos se han socializado más 10.000 usuarios y representantes de empresas de transporte fluvial, en temas de seguridad y cumplimiento de la normatividad fluvial.

La Superintendencia adelantó el levantamiento de información actualizada respecto de infraestructura no concesionada en todo el territorio nacional, lo cual genera riesgos a la seguridad de las comunidades e informalidad en la prestación de los servicios portuarios.

En total se identificaron aproximadamente trecientos quince (315) muelles y embarcaderos no concesionados y como gestión se llevó a

cabo la solicitud de información a entidades municipales y/o departamentales locales que por ley tienen el deber legal de formalizar estas infraestructuras. En total se formularon doscientos ochenta y seis (286) solicitudes a alcaldías de las cuales setenta y seis (76) dieron respuesta, es decir el 26%.

3.9 Derechos Humanos y Objetivos de Desarrollo Sostenible

Uno de los derechos fundamentales previstos en la Constitución Política, es el de la libertad de locomoción². Este derecho es entendido como la posibilidad de transitar o desplazarse de un lugar a otro dentro del territorio del país sin restricciones, con excepción de las previstas en la Ley, siempre y cuando sean necesarias para proteger la seguridad nacional, el orden público, la salud o los derechos individuales compatibles con los demás³.

El derecho a la libre locomoción y el transporte se encuentran ligados, ya que el transporte es una actividad indispensable para que las personas se puedan movilizar y con ello llevar una vida en sociedad. Es por esto que los servicios de transporte deben propender por tomar medidas para que la población pueda acceder a estos de forma libre e informada.

Para asegurar lo anterior, la Superintendencia de Transporte, promueve y difunde entre los usuarios del sector transporte y a los empresarios sus derechos y deberes. Además, se encarga de vigilar el cumplimiento de las normas que deben observar las empresas prestadoras del servicio público de pasajeros, fortaleciendo la confianza de las personas en la institucionalidad, evitando el conflicto y afianzando la cohesión social.

Por otra parte, a través de las visitas de inspección aeroportuarias, terminales de transporte, corredores carreteros y estaciones férreas, se verifica el cumplimiento de la ley 1618 de 2013, **que se refiere a la inclusión y accesibilidad a las personas en condición de discapacidad, a los medios y modos de transporte e infraestructura**. Al respecto, se realizaron visitas de inspección en noventa y cinco **(95) municipios**, detectando ciento setenta y siete **(177) puntos** de embarque y desembarque de pasajeros, instalaciones, infraestructuras o puntos de despacho de transporte intermunicipal, identificando la condición del acceso a población en condición de discapacidad.

² Artículo 24 de la Constitución Política.

³ Corte Constitucional. Sentencia T-518 de 1992.

En relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (en adelante ODS), las acciones que desarrolla la Superintendencia de Transporte son:

8. Trabajo decente y crecimiento económico.
9. Industria, innovación e infraestructura.
10. Reducción de las desigualdades.
16. Paz, justicia e instituciones sólidas.
17. Alianzas para lograr los objetivos.

Estos objetivos atienden a problemáticas estructurales que está viviendo el planeta. Cada vez más, la población se concentra en asentamientos humanos y zonas urbanas, estableciendo una diversidad de exigencias.

Los ODS se enmarcan en el diseño y ejecución de la campaña denominada “Transporte marítimo y fluvial + formalización”, que tiene como objetivo socializar y dar a conocer la normatividad fluvial vigente en aras de fomentar la prestación del servicio público dentro del marco de legalidad, formalidad, seguridad, eficacia, calidad y eficiencia. La expectativa de la Superintendencia, es que por medio de la campaña aumenten los niveles de formalización de las empresas del sector y se fortalezca el Sistema Nacional de Supervisión al Transporte-VIGIA.

Finalmente, en el ejercicio de las funciones en materia de protección a usuarios del sector, la Superintendencia de Transporte implementa los lineamientos descritos en el artículo 78 de la Constitución Política, en tanto que, de acuerdo con la ley, procura la garantía de los derechos de los usuarios y cuenta con funciones preventivas y sancionatorias que le permiten ejercer una supervisión integral en la prestación del servicio relacionado con todos los modos de transporte.

4. Nuestra relación con el ciudadano

La Superintendencia de Transporte, busca tener una relación con la ciudadanía basada en la transparencia y lenguaje claro, respecto de las consultas que los ciudadanos formulan al acercarse a los puntos de atención.

Para ello no solo cuenta con el Centro Integral de Atención al Ciudadano - CIAC, sino también con puntos de atención en la Red Nacional de Protección al Consumidor o en algunas oficinas territoriales del Ministerio de Transporte y otros mecanismos como:

MECANISMO	DESCRIPCIÓN	
Redes sociales	Desarrollo de campañas como:	
	#Superviajeros	#LaSuperseRenueva
	#RegresoAClases	#MovilidadConEquidad
	#Seguridadfluviales,	#TodosSegurosAlFestival
	#Supertransportador	#Superbibliotecavirtual
	#VoyConTiqueteraAlLlano	#AclaseSeguro
	#LaSuperenPuertos	#ConectamosConLegalidad
	#VuelaInformado	#LaSuperVuela
	#SomosSupertransporte	#SuperRegiones
#SemanaDeReceso	#SemanaSanta	
Presencia en Ferias	Ferias Nacionales de Servicio al Ciudadano, en las ciudades de, Bucaramanga, Villavicencio, Istmia, Yopal, Aracataca y Valledupar	
Participación Ciudadana	<ul style="list-style-type: none"> · Presencia en las diferentes terminales terrestres, puertos, aeropuertos, entre otros. · Operativos de control en las vías nacionales. · Espacios de reunión con grupos de valor. 	

La Superintendencia de Transporte, identificó como grupos de valor, los siguientes:

- Entidades del Sector Público.
- Autoridades.
- Sujetos de Supervisión.
- Usuarios de los trámites.
- Ciudadanía.
- Veedurías Ciudadanas.
- Academia.
- Gremios.

A continuación, se relacionan cifras entre diciembre de 2018 y el 30 de septiembre de 2019, evidenciando las diferentes actividades donde la Superintendencia de Transporte ha promocionado la transparencia y la participación ciudadana.

TIPOLOGÍA	Nº DE CIUDADANOS ATENDIDOS
Atención Presencial	6457
Atención telefónica línea 018000915615	30398

TIPOLOGÍA	Nº DE CIUDADANOS ATENDIDOS
Atención telefónica #767 Línea ¿Cómo conduzco? Opción 3	72668
Correo electrónico atencionciudadano@supertransporte.gov.co	7684
Ferias Nacionales de Atención al Ciudadano	724
PQRS recibidas Vs PQRS atendidas	13264 Vs 7194
Redes sociales	Campañas: 18 Seguidores en Twitter: 32.373 Seguidores en Facebook: 12.231

Adicionalmente la Supertransporte se encuentra implementando las actividades definidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y en el Plan de Participación Ciudadana:

Plan	Avance	Descripción
Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	40%	Seguimiento correspondiente con corte a abril 30 y agosto 31 y con publicación en la página web.
Plan de Participación Ciudadana	80%	

Dentro del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano se encuentra definida la estrategia para racionalización de trámites y se están adelantando las gestiones correspondientes para la optimización de los tres trámites con que cuenta la entidad:

- Paz y Salvo Tasa de Vigilancia y Contribución Especial.
- Inscripción y registro de operadores portuarios Marítimos y Fluviales.
- Orden de entrega de vehículos de transporte público terrestre automotor inmovilizados.

Como parte de la estrategia de participación ciudadana, la Superintendencia de Transporte desarrolla acciones de socialización y sensibilización a través del desarrollo de las siguientes acciones:

Acción	Resultado
Participación en eventos, foros, congresos del Sector Transporte (Superintendente de Transporte, Superintendentes Delegados, otros funcionarios).	Intervención en 61 eventos, con participación promedio de 100 personas en cada uno.

Desarrollo de mesas de trabajo con diferentes grupos de valor.	210 mesas de trabajo con corte al mes de agosto de 2019.
--	--

5. Aportes a la construcción de la paz

La paz se materializa a partir de una institucionalidad que permita concretar de forma eficaz los derechos de la ciudadanía. En materia de transporte, la Superintendencia ha encargado a la Delegatura para la Protección al Usuario del Sector⁴ para velar de manera particular por el cumplimiento de los principios de libre acceso, seguridad y legalidad en la protección de los usuarios. Para cumplir con los fines encomendados, la Superintendencia:

Acciones para la construcción de paz en el País.	Protección al Usuario del Sector
	<ul style="list-style-type: none"> · Desarrollo de campañas para la prevención y promoción, fomentando la prestación del servicio de transporte de pasajeros en condiciones seguras y brindándole al usuario el conocimiento necesario de sus derechos y deberes. · Inspeccionar, vigilar y controlar el cumplimiento de las normas para la protección del usuario de este servicio de modo eficiente, para que los usuarios se movilicen en condiciones de calidad e idoneidad. · Garantizar que los derechos de los usuarios que han adquirido el servicio de transporte, sean protegidos ante toda contingencia ocasionada por la vulneración a la normativa que rige el sector, desincentivando malas prácticas en la prestación del servicio · Vigilar integral y eficientemente a los prestadores del servicio público de transporte y sancionar y da órdenes quienes cometan infracciones.
	Acciones en el Sector Transporte
	<ul style="list-style-type: none"> · La promoción de la formalización de las terminales de transporte en los siete (7) corredores estratégicos de pasajeros del País, como mecanismo de conectividad y garantía de los principios del transporte contemplados en la Ley 105 de 1993 y como acceso a los corredores turísticos definidos por el Ministerio de Comercio y Turismo. · La eficiente y oportuna atención de los trámites de conciliación que son presentados al Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición con que cuenta la entidad, dando culminación a conflictos de manera alternativa. Los servicios de conciliación que

⁴ Conforme el Decreto 2409 de 2018, por el cual se modifica y renueva la estructura de la Superintendencia de Transporte y se dictan otras disposiciones.

brinda la Superintendencia de Transporte recaen sobre asuntos relacionados con transporte e infraestructura y que se refieren a aquellos frente a los cuales i) tiene competencia la entidad, ii) constituyen conflictos de carácter económico y que surjan entre quienes intervienen en la relación de transporte o infraestructura, y, iii) pudieran afectar la eficiente prestación del servicio público de transporte⁵. Durante el año 2019, se han recibido 229 solicitudes de conciliación, de las cuales se ha dado trámite a 175, es decir el 76%.

Este tipo de acciones procuran evitar conflictos entre los ciudadanos y los prestadores de estos servicios, ya que son conocedores de sus derechos y deberes; generan credibilidad en la Superintendencia, para que los ciudadanos y empresas acudan a esta en casos de controversias y no recurran a otro tipo de acciones -vías de hecho-; fortalece la confianza de las personas para movilizarse por todo el territorio nacional, y, materializan el derecho fundamental a la libre locomoción en condiciones dignas.

De esta manera, la Superintendencia promociona el ejercicio de buenas prácticas, que contribuyen a fomentar valores como el respeto, el diálogo, la reconciliación y la buena convivencia en el sector y aporta a la consolidación de la paz.

6. Aportes a la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres

La Superintendencia de Transporte es miembro del Comité Técnico Sectorial de Equidad de Género⁶, según Resolución 0002830 del 5 de julio de 2019, por la cual se creó el Comité Sectorial para la coordinación e implementación de la Política Pública Nacional de equidad de género en el Sector Transporte. A la fecha se han efectuado seis (6) reuniones en el año en curso.

⁵ Se resaltan las diferentes participaciones e intervenciones de la Asociación Colombiana de Camioneros, en representación de los propietarios, poseedores o tenedores de vehículos vinculados a empresas de transporte terrestre de carga; quienes son unos asiduos usuarios del Centro de Conciliación. Sus solicitudes las presentan con el propósito de lograr la solución de un conflicto entre la empresa y los mencionados propietarios, poseedores o tenedores de vehículos y que recaen en reconocimiento o pago de valores por conceptos de tiempos de espera para el cargue y descargue de mercancías; el no pago del manifiesto de carga por parte de la empresa; descuentos efectuados por la empresa y que no hacen parte de la relación establecida.

⁶ El Comité Técnico definió el plan de acción de género del sector y cuenta con un diagnóstico inicial, en el cual se incluye una caracterización del Talento Humano del Sector con enfoque de género, así como con acciones estratégicas de equidad de género que se van a desarrollar. Este plan de acción incluye que cada entidad realice artículos, notas de prensa, comunicados e infogramas con el fin de ser divulgadas las acciones que se desarrollen en materia de equidad de Género en el Sector transporte a todo el personal.

En el marco de dicho comité, la Superintendencia ha adelantado las siguientes actividades:

- ✓ Elaboración de un proyecto de política de género al interior de la entidad.
- ✓ Adelantar el proceso de caracterización de la población de acuerdo con la matriz compartida por el Ministerio y que fue exportada del SIGEP.
- ✓ Publicación del artículo denominado “Materialización del Compromiso con la Equidad de Género en el Sector Transporte”⁷, que tiene como finalidad definir tres (3) acciones dentro de las líneas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo, así:
 - Línea de Educación y empoderamiento económico para la eliminación de brechas de género en el mundo: Incluir dentro de los lineamientos de situaciones administrativas el tema de flexibilidad en los horarios laborales a madres con hijos menores y/o en periodo de gestación.
 - Línea de Derecho de las mujeres a una vida libre de violencia: Se incluirá en el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SSST) programas de vigilancia en riesgo psicosocial con enfoque en violencia intrafamiliar.

Por otra parte, y de conformidad con la Ley 581 de 2000, que busca la participación de la mujer en los altos cargos públicos en un porcentaje mínimo del treinta por ciento 30%, esta Superintendencia ha superado este porcentaje de participación, **no solo en el nivel directivo en el cual hoy tiene una participación del 53%**, sino también en todos los niveles de la planta en la cual **encontramos que de los 165 cargos provistos 106 son ocupados por mujeres, identificándose así un porcentaje del 64%**.

7. Talento humano en la Supertransporte

Las actividades de talento humano desarrolladas en la Superintendencia de Transporte se encuentran dirigidas al clima laboral, el apoyo a la vinculación de nuevos servidores públicos, la inducción, la capacitación, la evaluación del desempeño y todas aquellas actividades tendientes a elevar la productividad del personal vinculado, en tres aspectos fundamentales:

⁷ Publicado en el Diario El Universal el día 22 de agosto de 2019.

Etapa	Descripción	Resultado
Ingreso	Comprende los procesos de vinculación e inducción, el plan de vacantes y provisión de empleos	Vinculación de 165 personas de 243 cargos en planta.
Clima Organizacional	Implementación del Plan Integral del Talento Humano, seguimiento a las acciones para el mejoramiento del clima organizacional en la entidad con el desarrollo de las siguientes acciones con la Asesoría de una profesional experta en el tema. <ul style="list-style-type: none"> · Focus Group a diferentes áreas de la organización con la metodología de diálogos apreciativos; · Café con la Súper: Actividad donde los funcionarios que realizaron la inscripción, compartieron un café con la señora Superintendente. · Pausas Activas Cognitivas. 	Desarrollo de acciones programadas
Retiro	Situación generada por necesidades del servicio o por pensión de los servidores públicos, entre otras. Se realizó el taller denominado Proyecto de Vida, dirigido a pre-pensionados	Taller para 22 pre-pensionados.
Capacitación	Adopción del Plan Institucional de Capacitación (PIC) mediante Resolución 338 de 2019, que contiene las actividades que buscan mejorar la efectividad de las labores realizadas por los empleados para dar cumplimiento a su misión institucional. Estas capacitaciones se concentraron principalmente en: <ul style="list-style-type: none"> · Actualización en Derecho y normatividad nacional e internacional. · Temáticas relacionadas con el Sector transporte. · Temáticas relacionadas con planeación estratégica y gestión por procesos. 	Dieciocho (18) capacitaciones con la Universidad Nacional de Colombia y 192 personas capacitadas a septiembre 30

Así mismo, con la transformación institucional la Supertransporte se ha implementado el programa de Juventud y Meritocracia, el cual tiene como objetivo premiar a un grupo de profesionales destacados, que obtuvieron las mejores calificaciones en el examen de calidad de la Educación Superior Saber Pro (ICFES) de los años 2016 y 2017. Parte de la necesidad de promulgar el mérito, la innovación y la oportunidad como pilares esenciales para la selección del capital humano al servicio de la ciudadanía en la

Superintendencia de Transporte. Por medio de este programa, a la fecha se encuentran vinculados 4 profesionales a la planta.

Al tiempo, en cuanto al talento humano de la Supertransporte, a continuación, se describe la planta de personal de la Superintendencia, compuesta por 243 cargos, así:

Nivel del cargo	Número	Porcentaje
Directivo	17	7%
Asesor	15	6%
Profesional	152	63%
Técnico	25	10%
Asistencial	34	14%
Total	243	100%

8. El presupuesto de la Supertransporte

La entidad presenta una ejecución presupuestal del 55,7%, según el siguiente detalle:

Tipo de Gasto	Apropiación	Compromiso	%Comprometido
Funcionamiento	29.667	17.503	59%
Inversión	19.500	9.880	50,7%
Total	49.167	27.833	55,7%

Cifras en Millones de Pesos

La ejecución del presupuesto de funcionamiento corresponde en mayor parte al financiamiento de la planta de personal y los gastos necesarios para la operación de la entidad, que atienden servicios como vigilancia, combustible, aseo, cafetería, seguridad UNP, servicios públicos, licencias y software, pólizas de seguro, capacitaciones, viáticos, tiquetes y gastos de transporte – los cuales han venido aumentando por la ampliación de cobertura establecida en el PND –; mantenimiento integral, preventivo y correctivo con el suministro de repuestos para los vehículos y contratos de prestación de servicios de apoyo para la gestión administrativa y proyección de actos administrativos en atención al concepto proferido por el Consejo de Estado de 5 de marzo de 2019 y que se hizo referencia en líneas anteriores, entre otros.

La Superintendencia de Transporte cuenta con dos (2) proyectos de inversión, los cuales se encuentran en proceso de ejecución y a la fecha presentan los siguientes resultados:

Proyecto Fortalecimiento a la Supervisión Integral a los Vigilados a Nivel Nacional: La Superintendencia de Transporte debe fortalecerse como una entidad técnica de vigilancia, inspección y control, con un enfoque predictivo, preventivo y de formalización. Para ello, es necesario desarrollar instrumentos, estudios y metodologías que contribuyan al fortalecimiento del ejercicio de supervisión. Es así, que se requiere fortalecer la gestión de los procesos de auditoría y control de los vigilados y adelantar las investigaciones administrativas conforme a la normatividad vigente, evitando caducidades.

PRODUCTO	VALOR APROPIADO	VALOR COMPROMETIDO
Documentos de Investigación	2.800	2.639
Documentos de Planeación	400	400
Servicio de Supervisión en el Cumplimiento de los Requisitos en el Sector Transporte	8.800	4.124
TOTAL	12.000	7.163
	PORCENTAJE	60%

Cifras en Millones de Pesos

Proyecto Mejoramiento de la Gestión y Capacidad Institucional para la Supervisión Integral a los Vigilados a Nivel Nacional: Para la consecución del fortalecimiento del modelo de gestión, la suficiencia de la infraestructura tecnológica, el aumento de la calidad de la infraestructura física y de dotación mobiliaria, se requiere desarrollar los siguientes elementos técnicos por cada uno de los ejes de la alternativa. Para el eje de fortalecimiento del modelo de gestión, se requiere documentar, implementar y asegurar los procesos y procedimientos de apoyo de la entidad. Con respecto al eje de mejoramiento de la arquitectura tecnológica, la entidad debe focalizarse en el desarrollo, optimización y/o adquisición de software, contando con servicios de apoyo para la definición de estudios tecnológicos, la adquisición de hardware, la repotencialización de la plataforma y el mantenimiento de la infraestructura tecnológica. Finalmente, la entidad debe aumentar la calidad de infraestructura física y de dotación mobiliaria, identificando las necesidades de adecuación y de equipamiento.

PRODUCTO	VALOR APROPIADO	VALOR COMPROMETIDO
Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	685	206

Servicios de Información Actualizados	3.600	1.915
Servicios Tecnológicos	2.500	586
Sedes Adecuadas	355	0
Sede Construida y Dotada	360	0
TOTAL	7.500	2707
PROCENTAJE		36%

Cifras en Millones de Pesos

El detalle de cada uno de los tipos de gasto figura en el siguiente cuadro:

Cuentas	Apropiación	Compromiso	%Ejecución
Gastos de Personal	\$ 13.690	\$ 8.146	59,5%
Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 13.155	\$ 8.343	63,4%
Transferencias	\$ 2.769	\$ 48	1,7%
Impuestos, multas y sanciones	\$ 53	\$ 0	0,5%
Total Funcionamiento	\$ 29.667	\$ 16.537	55,7%
Fortalecimiento a la supervisión integral a los vigilados a nivel nacional	\$ 12.000	\$ 7.161	59,7%
Mejoramiento de la gestión y capacidad institucional para la supervisión integral a los vigilados a nivel nacional	\$ 7.500	\$ 2.709	36,1%
Total Inversión	\$ 19.500	\$ 9.869	50,6%
Total	\$ 49.167	\$ 26.406	53,7%

Cifras en Millones de Pesos

En la vigencia, se han realizado tres operaciones presupuestales, las cuales son:

- Traslado de recursos al rubro de incapacidades y licencias de maternidad, por valor de \$42 millones, y a impuestos por valor de \$723 mil, debido a que en lo asignado a la Superintendencia mediante Decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2019, no se tuvo en cuenta la reclasificación de dichos rubros en virtud de lo establecido por el Manual de Clasificación Presupuestal.
- Traslado de recursos por \$30 millones para financiar las incapacidades de la entidad, debido al incremento que se presentó desde el mes de mayo por el aumento de funcionarios en la planta de personal, que se ha reflejado en mayor atención de los gastos generados durante

periodos de ausencia del trabajo debido a incapacidad médica, accidentes, maternidad, entre otros, para un mayor número de personas.

- Traslado de recursos por \$3.474 millones, para el financiamiento de la planta de personal aprobada mediante Decreto 2410 de 2018.

De otra parte, se indica que en la vigencia 2018, se solicitaron vigencias futuras con el fin de garantizar la continuidad de la prestación de los servicios vitales para el funcionamiento de la entidad en el cambio de la vigencia 2018 a 2019 por valor de \$1.456 millones, de las cuales se ejecutaron \$1.185 millones, equivalentes al 81,3%, según el siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR SOLICITADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
A-02-02-02-06	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS, SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$ 946	702	74,3%
A-02-02-02-07	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	\$ 281	281	100%
A-02-02-02-08	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 229	201	87,6%
TOTAL		1.456	1.184	81,3%